

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Visto el expediente promovido a instancia de doña Benita Gil Ayuso, viuda de don Gerardo Mayor Anguita, en solicitud de unificación de las tarifas de energía eléctrica que actualmente aplica a los abonados de su Central Eléctrica «La Paz», emplazada en término municipal de Mandayona.

Tramitado el expediente según lo dispuesto por el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 5 de Diciembre de 1933:

Resultando que la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia emite informe favorable, así como el Ayuntamiento de Cendejas de la Torre:

Resultando que los Ayuntamientos de Villaseca de Henares, Mirabueno, Algora, Castejón de Henares y Mandayona no han emitido informe dentro del plazo reglamentario, por lo cual se les considera están conformes con la unificación de tarifas solicitada, según determina en su párrafo 8.º el artículo 82 del ya citado Reglamento de Verificaciones Eléctricas:

Considerando que la modificación de tarifas solicitada no implica aumento en las mismas y solamente consiste en establecer el mismo precio para todos los Municipios a que da servicio la Empresa; establecer precio a las lámparas de mayor potencia de 10 vatios y separar del precio actual el impuesto al Estado, así como la supresión de la lámpara conmutada,

Este Gobierno Civil, de acuerdo con la propuesta de la Delegación de Industria de la provincia, ha resuelto:

Autorizar a doña Benita Gil Ayuso, viuda de don Gerardo Mayor Anguita, como propietaria de la Central Eléctrica «La Paz», emplazada en término municipal de Mandayona, para aplicar en los términos municipales de Cendejas de la Torre, Villaseca de Henares, Mirabueno, Algora, Castejón de Henares y Mandayona, las siguientes tarifas de suministro de energía eléctrica:

TARIFA A TANTO ALZADO

Lámpara de 10 vatios,	2'34	pesetas	al	mes.
Idem de 15 id.	3'00	id.	id.	
Idem de 25 id.	4'50	id.	id.	

En las lámparas de 40, 60 y 100 vatios se descontará, respectivamente, sobre el precio que proporcionalmente le correspondería, según la de 25 vatios, el 15, 20 y 25 por 100.

Todos los impuestos a cargo del abonado.

TARIFA POR CONTADOR

Precio único, 0'86 pesetas kilovatio hora.

Todos los impuestos a cargo del abonado.

Mínimo de consumo el reglamentario, que será igual al coste de la energía que supondría el consumo de quince veces la capacidad de medida del contador.

Guadalajara 30 de Mayo de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

(Derechos de inserción, 72'50 ptas.) 1097

Visto el expediente promovido a instancia de doña María Hernando Moreno, en solicitud de modificación de las tarifas de energía eléctrica, que actualmente aplica a los abonados de su Central Eléctrica «La Constante», emplazada en término municipal de Riba de Santiuste.

Tramitado el expediente según lo dispuesto por el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad en el Suministro de Energía de 5 de Diciembre de 1933:

Resultando que la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara emite informe favorable, así como los Ayuntamientos de Riba de Santiuste, Olmeda de Jadraque y Ríosalido:

Considerando que la modificación de tarifas solicitada no implica aumento en las mismas y solamente consiste en la aplicación de precio a las lámparas de varias potencias,

Este Gobierno Civil, de acuerdo con la propuesta de la Delegación de Industria de la provincia, ha resuelto:

Autorizar a doña María Hernando Moreno, como propietaria de la Central Eléctrica «La Constante», emplazada en término municipal de Riba de Santiuste, para percibir las tarifas de aplicación, que a continuación se detallan, en los pueblos de Riba de Santiuste, Ríosalido y La Olmeda de Jadraque:

TARIFA A TANTO ALZADO

Por una lámpara de 10 vatios fija....	1'95	pesetas.
Por dos » de 10 » »	3'90	»
Por tres » de 10 » »	5'85	»
Por cuatro » de 10 » »	7'75	»
Las siguientes, a 1'50 pesetas más por cada lámpara.		
Por una lámpara de 15 vatios fija....	2'90	pesetas.
Por dos » de 15 » »	5'00	»
Por tres » de 15 » »	7'00	»
Por cuatro » de 15 » »	8'50	»
Las siguientes, a 1'50 pesetas más por cada lámpara.		
Por una lámpara de 25 vatios fija....	3'50	pesetas.
Por dos » de 25 » »	6'00	»
Por tres » de 25 » »	8'00	»
Por cuatro » de 25 » »	10'00	»
Las siguientes, a 1'50 pesetas más por cada lámpara.		
Por una lámpara de 40 vatios fija....	4'75	pesetas.
Por dos » de 40 » »	7'50	»
Por tres » de 40 » »	9'50	»
Por cuatro » de 40 » »	11'50	»

Los impuestos actuales a cargo de la Empresa.
Los impuestos que se creen, a cargo del abonado.

TARIFAS POR CONTADOR

El kilovatio hora, a..... .. 1'00 peseta.

Los impuestos actuales a cargo de la Empresa y los que se creen a cargo del abonado.

El mínimo de consumo mensual será igual al coste de la energía que supondría el consumo de quince veces la capacidad de medida del contador.

Guadalajara 30 de Mayo de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

(Derechos de inserción, 75 ptas.)

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 401

Para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Jefes Locales de F. E. T. y de las J. O. N. S. y público en general, se hace saber, que no existe ninguna persona ni entidad expresamente autorizada por este Gobierno Civil para impedir la fabricación del queso, pudiendo, por tanto, ser fabricado este artículo en todos los lugares de esta provincia, debiendo los respectivos Alcaldes, como Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, retener en las localidades de su residencia el producto elaborado, para atender, en calidad de suministro extraordinario, las faenas de la recolección, debiendo dar cuenta a esta Delegación provincial de la cantidad que distribuyan por este concepto y del sobrante, si hubiere, en su caso.

Los precios a que ha de ser facilitado este artículo al público, son los aparecidos en la Circular número 378 («Boletín Oficial» de 1.º de Junio actual).

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 11 de Junio de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción, durante el año actual, de derechos o tasas sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terreno del común, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos municipales, por término de

ocho días hábiles, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Guadalajara 11 de Junio de 1942.—El Alcalde Presidente, E. Fluiteris.

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora durante el mes de Mayo último.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria. El enterado de diversa correspondencia oficial.

Fijar la hora de las dieciocho y treinta minutos para la celebración de las sesiones ordinarias durante la temporada de verano.

Designar una representación de la Corporación, integrada por dos de sus miembros, para que asista a la Ruta Cervantina a Aragón, organizada por la Cofradía del Santísimo Cristo Universitario de los Doctrinos de Alcalá de Henares, para el corriente mes.

Aprobar propuesta de la Delegación de Obras, relacionada con el ensanchamiento y nuevo trazado del camino que atraviesa los terrenos en proyecto de urbanización, situados frente al Hospital «Ortiz de Zárate».

Conceder licencia para ejecutar obras en el paseo del Dr. Fernández Iparraguirre al Sr. Soler.

Aprobar dos actas de alineación relativas a las fincas números 19, de la calle del Amparo, y 18, de la traviesa de Madrid.

Declarar al Sr. San Vidal exento de la obligación del pago de gastos ocasionados en la extinción del incendio que se produjo el año 1940, en la casa número 15, de la calle de Arcipreste de Hita.

Condonar el 50 por 100 del arbitrio de inquilinato al Sr. Pellón, a su solicitud que ampara en la Ley de Familias numerosas.

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre del año finado, de la administración de los bienes procedentes de la testamentaria del Sr. Guitián.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

El enterado de la relación de multas cobradas durante el pasado mes y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante, la suma, de 1.547,05 pesetas.

Aprobar la rectificación anual del Padrón de Habitantes.

Aprobar tres altas y cuatro bajas en el padrón de habitantes.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada el día 16

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria celebrada el día 5.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Abril.

Felicitar y felicitar, con toda efusión, al Cronista Provincial Sr. Layna Serrano, por la decisión ministerial de publicar por cuenta del Estado, dentro del año actual, la Historia de Guadalajara y sus Mendozas, de la que es autor; y hacer constar en acta la imperecedera gratitud de la Corporación, por sí y en representación del pueblo de Guadalajara, al expresado señor por sus incansables trabajos y desvelo para prestigiar esta provincia.

Tomar en consideración, en principio, una proposición de la Delegación de los Servicios de Aguas, sobre cambio del sistema de administración y organización de los mismos, la cual pasa a dictamen de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

Conceder autorización para toma de agua de la red general, con destino a la casa número 58, de la calle de la Mina, al solicitante Sr. Del Castillo.

Conceder baja y alta, respectivamente, a los señores Corrales y Gutierrez, en las relaciones de abonados como consumidores de agua, con referencia al piso principal de la casa número 30, de la calle de Ramón y Cajal.

Aprobar propuesta de la Delegación de los servicios de aguas, sobre venta por subasta de material de fontanería inservible.

Aprobar propuesta de la Delegación de Obras, habilitando vertedero de escombros y tierras procedentes de obras, en lugar adecuado para alcanzar el enlace del barrio de San Bernardo con la puerta de Zaragoza, mejor-

rando las condiciones de comunicación actual, y que por la Oficina Técnica se redacte el oportuno proyecto para dicha obra y la de prolongación del colector general que termina en el lavadero de Santa Ana.

Autorizar a «Eléctrica de Guadalajara, S. A.», para instalar línea de conducción de energía desde el edificio de las Adoratrices al Parque de Ingenieros, en las condiciones impuestas por la Delegación de Industria y desviando el trazado del campo de deportes.

Aprobar propuesta de reparación inmediata de las pavimentaciones de la plaza del General Mola y calle de Topete, por administración, y pasar a las Delegaciones de Recaudación y Presupuestos, para informe, la relacionada con la ejecución de otras obras municipales.

Conceder licencias para ejecutar obras en número de nueve, en diversos inmuebles de la propiedad de los señores solicitantes de aquéllas, y denegar una relativa a la casa número 51, de la plaza del Capitán Boixareu, por estar afecta a expediente de ruina.

Aprobar acta de alineación relativa al solar señalado con el número 52 al 54, de la plaza del Capitán Boixareu Rivera.

Autorizar, condicionalmente, al industrial Sr. Torres, para ejecutar, de su cuenta, determinadas obras en el puesto fijo número 2, de la plaza de Abastos.

Dejar sobre la mesa para la próxima sesión expediente sobre habilitaciones de crédito, dentro del vigente Presupuesto de gastos.

Aprobar relación de facturas de gastos municipales por un importe de 2.428'50 pesetas.

Aprobar la matrícula formada para la exacción de los derechos y tasas por servicio de alcantarillado en el corriente año, importante, la suma, de 32.557'28 pesetas, y que se proceda a su inmediata puesta al cobro.

Aprobar el alta en el padrón de habitantes, concediéndoles vecindad en esta capital, con sus respectivos familiares, a cuatro señores solicitantes.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria, celebrada el día 16.

Conferir atribuciones al Sr. Gestor Delegado de los Servicios de Limpieza, para que sancione directamente las infracciones de Ordenanzas y Bandos, cuando se relacionen con los servicios de su cargo.

El enterado del viaje girado por la representación de este Ayuntamiento en la «Ruta Cervantina», organizada por los doctores de Alcalá, de la ofrenda hecha a la Santísima Virgen del Pilar de la Medalla de este Ayuntamiento y de la petición de que se erija un busto a Cervantes en la plaza de José Antonio de esta Ciudad; y hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a los señores Alcaldes y Curas Párrocos de Pedrola, Remolinos y Alcalá del Ebro, así como a la Cofradía organizadora por las atenciones y diferencias guardadas por todos a la representación de esta Corporación.

Autorizar la puesta en servicio de un auto-taxímetro, impulsado por gasógeno, al peticionario Sr. Díaz, previo cumplimiento de las condiciones establecidas.

Ceder al Cabildo de Hacendados el aprovechamiento del sobrante de aguas del depósito que abastece la población, con destino a riego, en las condiciones establecidas.

Aprobar cinco certificaciones de obras ejecutadas en edificios propiedad del Municipio, dañados por la guerra, por un importe total de 111.340'27 pesetas, a efectos de préstamo con el Instituto de Reconstrucción Nacional.

Aprobar liquidación de la obra de derribo de la casa ruinosa, señalada con el número 39 de la calle del Doctor Creus, así como el inventario y valoración de materiales, de los que serán enajenados los precisos para cubrir aquel gasto, devolviendo el resto a sus propietarios.

Aprobar acta de alineación de terrenos situados en el camino vecinal de San Roque, propiedad del Sr. Martínez López.

Conceder licencia para la ejecución de diversas obras en inmuebles de su respectiva propiedad, a la Sra. Viuda de Castro, herederos del Sr. Dongil, Gamboa, Velasco, Sanz y Herráiz.

Dejar sobre la mesa, para ulterior resolución, expediente de habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto.

Aprobar la cuenta general de caudales, correspondiente al primer trimestre del año en curso, cuyo cargo importa 288.590'26 pesetas y la data 288.250'50 pesetas.

Aprobar una relación de facturas, importante 4.237'99 pesetas.

Aprobar hojas de justiprecio de terrenos a expropiar

en la calle de San Esteban, a efectos de ejecución del proyecto de alineación de dicha vía.

Sufragar cuantos gastos ocasione la celebración de la Festividad religiosa del Santísimo Corpus Christi, con el esplendor tradicional en esta capital.

Guadalajara a 1.º de Junio de 1942.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1942

Dada cuenta del precedente extracto, por unanimidad, fué acordada su aprobación; y que se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos que determina la vigente Ley Municipal en su artículo 65.

Guadalajara 6 de Junio de 1942.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, F. Vega.

1073

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Cédula de citación

Por la presente se cita a Rosario Amayas Porras, natural de Barcelona, de 47 años de edad, hija de Inocencio y Ana, que estuvo domiciliada en las Cuevas del Barranco de Coquín, de esta Capital, del que se ausentó, ignorándose su paradero, para que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca a prestar declaración en el sumario 65 de este año, que por falsedad intruye este repetido Juzgado, sito en la calle del Germalísimo, 35.

Dado en Guadalajara a 29 de Mayo de 1942.—El Secretario, Luis Abella.

1088

BRIHUEGA.—Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, en funciones del de 1.ª instancia de este partido, en autos sobre prevención del abintestato de don Ramón Casas Caballero, seguidos a instancia del Procurador Habilitado don Carlos Alcalde Ortega, en nombre y representación de doña Carmen Simón Cepero, se sacan a venta en pública subasta, las fincas detalladas en el edicto que figura en el tablón de anuncios del Juzgado, por primera vez y término de veinte días.

Haciéndose saber por medio del presente, haber quedado nulo el plazo señalado en edicto anterior, y que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por cuantos interesen tomar parte en ella, señalándose para el acto de remate el día 10 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Brihuega a 9 de Junio de 1942.—El Secretario, Ramón García.—El Juez de 1.ª instancia, Federico González.

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

MOLINA DE ARAGON

Don Cayo Jarabo Arias, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Vicenta Alguacil Larriba, natural y vecina de Cubillejo del Sitio, de este partido judicial, de estado viuda, hija de don Lorenzo y Vicenta, mayor de edad, la cual falleció el día 23 de Febrero de 1942, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla; apercibidos, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se hace saber, asimismo, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de dicha causante a instancia de su hermano de doble vínculo don Paulino Alguacil Larri-

ba, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de dicho pueblo de Cubillejo del Sitio.

Dado en Molina de Aragón a 30 de Abril de 1942.— P. S. M., P. I., Felipe Bacarizo.—El Juez de primera instancia, Cayo Jarabo. 760

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

MOLINA DE ARAGON

Don Cayo Jarabo Arias, accidental Juez de instrucción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Pablo Funes Martínez, en la causa número 60 de 1935, por asesinato, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se reseñan:

	Pesetas
Una finca en la Solana de la Dehesa, de cabida de cuatro celemines y un cuartillo, que linda al Este, Angel Andrea; Sur, Anselmo Velasco; Oeste, Antonio Andrea, y Norte, Anselmo Velasco. Tasada en ciento ocho pesetas	108
Otra ídem en la Cabeza, de cinco celemines, que linda al Este, Lucas Funes; Sur, José de Mingo; Oeste, se ignora, y Norte, baldíos. Tasada en quince pesetas.....	15
Otra ídem en el Barranco, de tres celemines y medio, que linda al Este, Manuel Velasco; Sur, barranco; Oeste, Pablo Andrea, y Norte, baldíos. Tasada en sesenta y tres pesetas	63
Otra ídem en el Viñadero, de seis celemines y medio, que linda al Este, Narciso Tello; Sur, Alejandro Tello; Oeste, Telesforo Funes, y Norte, Mariano Funes. Tasada en ochenta y dos pesetas.....	82
Otra ídem en la Mentirosa, de cabida de cuatro celemines y un cuartillo, que linda al Este, Nicolás Martínez; Sur, yermo; Oeste, Narciso Tello, y Norte, yermo. Tasada en doce pesetas.	12
Otra ídem en la Sebera, de cabida de doce celemines y un cuartillo, que linda al Este, baldíos; Sur, yermo; Oeste, Pablo Andrea, y Norte, yermo. Tasada en ciento quince pesetas	115
Otra en Hoya del Campo, de cabida de siete celemines y medio, que linda al Este, Mariano Catalina; Sur, Juan Martínez; Oeste, baldíos, y Norte, Nicolás Martínez. Tasada en noventa y tres pesetas.....	93
Otra ídem en Entrada del Rehoyo, de cabida de cuatro celemines, que linda al Este, Tomás Martínez; Sur, acequia; Oeste, Mariano Andrea, y Norte, acequia. Tasada en cuarenta y nueve pesetas.....	49
Otra ídem detrás de la Loma, de cabida nueve celemines, que linda al Este, baldíos; Sur, Lucas Funes; Oeste, Lucas Funes, y Norte, Pedro Andrea. Tasada en veintisiete pesetas.....	27
Otra ídem en la Redonda, de cabida de cuatro celemines y medio, que linda al Este, Angel Andrea; Sur, Leoncio Martínez; Oeste, baldíos, y Norte, Lucas Funes. Tasada en veintinueve pesetas	29
Otra ídem en la Vaca de los Valles, de cabida de cinco celemines, que linda al Este, baldíos; Sur, José Martínez; Oeste, baldíos, y Norte, Mariano Rodrigo. Tasada en quince pesetas.....	15
Otra ídem detrás de Torremocha, de cabida dos celemines y un cuartillo, que linda al Este, Juzgado López; Sur, Eusebio Varas; Oeste, Francisco García, y Norte, Isidora Martínez. Tasada en cincuenta y cinco pesetas.....	55

Otra ídem en las Trizas de los Collados, de cabida de tres celemines y tres cuartillos, que linda al Este, Dionisio Herrero; Sur, yermo; Oeste, Leoncio Martínez, y Norte, yermo. Tasada en veintiséis pesetas con cincuenta céntimos.....

26 50

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, y en la del Municipal de Codes; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirva de tipo a la misma, y que las fincas salen a la venta sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Cayo Jarabo.—El Secretario, P. I., Felipe Bacarizo. 669

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

Juzgados municipales

MEDRANDA

Don Juan Aparicio de las Heras, Secretario del Juzgado municipal de Medranda.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del vecino de este pueblo don Pedro Domingo Minchillo, contra don Ignacio Esteban Merino, vecino de Jadraque, con domicilio en Guadalajara, calle de don Francisco Aritio, número 55, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, costas y gastos, con fecha veinticinco del mes actual, por el señor Juez municipal, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia: En el pueblo de Medranda, a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don Valentín Esteban Esteban, Juez municipal, ha visto y examinado atentamente el precedente juicio verbal civil, seguido a instancia de don Pedro Domingo Minchillo, vecino de este pueblo, mayor de edad, casado, labrador, contra don Ignacio Esteban Merino, vecino de Jadraque, con residencia en Guadalajara, calle de don Francisco Aritio, número 55, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, costas y gastos, habiéndose celebrado el mismo en rebeldía por la no comparecencia del demandado.

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía a don Ignacio Esteban Merino, a que abone al demandante don Pedro Domingo Minchillo, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, más las costas y gastos de este procedimiento, y mediante a la rebeldía del mismo, se le hará saber esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 729, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez municipal, Valentín Esteban.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Medranda 25 de Abril de 1942.—El Secretario, J. Aparicio.»

Y para que sirva de notificación al demandado; declarado en rebeldía; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, visada por el señor Juez municipal, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medranda veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Juan Aparicio.—V.º B.º—El Juez municipal, Valentín Esteban. 752

(Derechos de inserción, 63,75 pesetas.)